

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CESIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DENOMINADO "SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL IACIP**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA **MA. DE LOS ANGELES DUCOING VALDEPEÑA**, COMISIONADA PRESIDENTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE EL **INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL IDAIP**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE, COMISIONADA PRESIDENTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES

I.- "**EL IACIP**" declara: -----

I.1.- Que es un organismo autónomo por ley, especializado, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad a los artículos 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, Apartado "B", Base Primera de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

I.2.- Que el Pleno de "**EL IACIP**" a través de su sesión solemne de fecha 30 de noviembre de 2017, designó como Comisionada Presidente a la **Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, contando con la facultad de suscribir los convenios y contratos de conformidad a los artículos 166 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 17 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

I.3.- Que "**EL IACIP**" ha desarrollado por cuenta propia, el software denominado: "**Sistema de gestión de activos**", el cual es un sistema que sirve para la administración integral de los activos muebles del órgano garante de

Guanajuato, teniendo como funcionalidad poder adaptarse a las necesidades de cualquier órgano garante del país. -----

I.4.- Que a la fecha de la firma del presente Convenio de Colaboración, los derechos de autor del software denominado: **“Sistema de gestión de activos”**, se encuentran con el debido trámite, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). -----

I.5.- Que **“EL IACIP”** está en la mejor disposición de brindar apoyo a **“EL IDAIP”** para lograr el objeto del presente Convenio de Colaboración. -----

I.6.- Que para los efectos legales derivados del presente Convenio de Colaboración, señala como domicilio el ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos, número 201, módulo "B", Planta Alta, Zona Centro, C.P. 37000, en la ciudad de León, Guanajuato. -----

II.- **“EL IDAIP” declara:** -----

I.1.- Que la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, establece en el artículo 30, que el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales es un órgano autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29, 130 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. -----

I.2.- Que el Consejo General del IDAIP designó como Comisionada Presidente, con las facultades de representante legal a la Lic. Alma Cristina López de la Torre, para el periodo comprendido del 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2020, designación que fue protocolizada ante la fe del Notario Público No. 24 Lic. Jesús Cisneros Solís, en ejercicio en la Cd. de Durango, Dgo., en la escritura pública 7789 del Volumen 167 de fecha 13 de marzo del año 2018. --

1.3.- Que en términos de lo que establecen los artículos 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; 19, fracciones XVIII y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, la Comisionada Presidente Lic. Alma Cristina López de la Torre, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

1.4.- Que para los efectos legales derivados del presente Convenio General de Colaboración, señala como domicilio el inmueble ubicado en calle Negrete Número 807 oriente de la Zona Centro de la Ciudad de Durango, Dgo. -----

III. "LAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan para la celebración y la firma del presente Convenio de Colaboración, asimismo, manifiestan que en su celebración no media dolo, ni mala fe y que es libre voluntad de **"LAS PARTES"** proceder a su suscripción. -----

En atención a las declaraciones expresadas, las partes suscriben este Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. -----

El presente Convenio tiene por objeto, la colaboración y cesión de licencia de uso del software denominado: **"Sistema de gestión de activos"**, el cual otorga **"EI IACIP"** a **"EI IDAIP"**, a título gratuito. -----

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -----

"EI IACIP" se obliga a: -----

1. Entregar el código fuente y manual de uso del software denominado: **"Sistema de gestión de activos"** a **"EI IDAIP"**. -----
2. Brindar a **"EI IDAIP"** la debida capacitación para su uso, la que podrá ser de forma remota o presencial, en cuyo caso **"EI IDAIP"** pagará los viáticos del personal de **"EI IACIP"**. -----

3. Enviar las actualizaciones o mejoras del software denominado: **“Sistema de gestión de activos”** a **“EI IDAIP”**. -----
4. Entregar una vez que esté concluido el trámite, copia del documento que avale los derechos de autor del software denominado: **“Sistema de gestión de activos”**, y-----
5. Compartir a **“EI IDAIP”**, las mejores prácticas que se detecten en general, en la administración de activos y en lo particular en el manejo del software denominado: **“Sistema de gestión de activos”**. -----

Por su parte **“EI IDAIP”** se obliga a: -----

1. No ceder a terceros el software denominado: **“Sistema de gestión de activos”**. -----
2. No publicar el código fuente del software denominado: **“Sistema de gestión de activos”**, dado que está protegido por derechos de autor; -----
3. Avisar a **“EI IACIP”**, de cualquier modificación o mejora hecha al software denominado: **“Sistema de gestión de activos”**, y -----
4. Compartir a **“EI IACIP”**, las mejores prácticas que se detecten en general, en la administración de activos y en lo particular en el manejo del software denominado: **“Sistema de gestión de activos”**. -----

“LAS PARTES” se comprometen a no ceder a terceras personas los derechos u obligaciones derivadas del presente contrato. -----

T E R C E R A.- COMISIÓN TÉCNICA. -----

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Colaboración, se integra una Comisión Técnica con un responsable de cada una de **“LAS PARTES”** encargados de la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades por realizarse; quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación por escrito a la otra parte dentro de los diez días siguientes a la designación que realice. -----

“LAS PARTES” convienen que los responsables serán: -----

Por el "EI IACIP". -----

Nombre: I.S.C. Gilberto Ramírez Martínez.

Cargo: Director de Informática.

Teléfono: (477) 716 84 06 Ext: 120

Correo electrónico: gramirezv@iacip-gto.org.mx

Por "EI IDAIP"

Nombre: I.S.C. Guillermo Alvarado Montañez.

Cargo: Coordinador de Sistemas

Teléfono: (618) 811 77 12 Ext: 104

Correo electrónico: galvarado@idaip.org.mx

C U A R T A. RIESGOS DE TRABAJO Y RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LAS PARTES" asumen en exclusiva los riesgos de trabajo y responsabilidad laboral con su personal propio o con el que llegare a contratar de manera eventual para el cumplimiento del presente Convenio de Colaboración. En este sentido "LAS PARTES" no adquirirán otras obligaciones ni responsabilidades distintas a las derivadas del presente Convenio de Colaboración. -----

Q U I N T A.- RESPONSABILIDAD CIVIL. -----

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados esto, se reanuda lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, en la forma y términos que determinen las mismas. -----

S E X T A.- JURISDICCIÓN. -----

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su

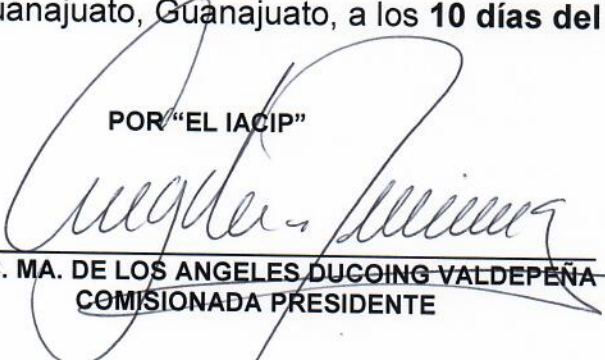
operación, formalización y cumplimiento, deberá ser resuelta por los responsables a que se refiere este instrumento. En caso contrario, cualquier controversia será resuelta mediante arbitraje, por lo cual las partes se someterán al árbitro de su elección. -----

S É P T I M A.- VIGENCIA. -----

La vigencia del presente Convenio de Colaboración es indefinida y estará sujeta a la operación y vigencia del propio software denominado: **"Sistema de gestión de activos"**. -----

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firma de conformidad en cuatro tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los **10 días del mes de abril del año 2019.** -----

POR "EL IACIP"


LIC. MA. DE LOS ANGELES DUCOING VALDEPEÑA
COMISIONADA PRESIDENTE

POR EL "IDAIP"


LIC. ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE
COMISIONADA PRESIDENTE

TESTIGOS


LIC. ANGELA LORENA VELA CERVANTES
COMISIONADA


C/P PAULINA ELIZABETH COMPEÁN TORRES
COMISIONADA PROPIETARIA


LIC. LUZ MARIA MARISCAL CÁRDENAS
COMISIONADA PROPIETARIA